

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de octubre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPUESTA CIUDADANA**

**Expte: PROC1 3(XIII)/23 RGEF 8868 - RSGS 790/23**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: "Al Gobierno de la Comunidad de Madrid, propongo el concierto de las plazas de educación infantil primera etapa de las escuelas infantiles privadas que ya existen y cumplen con la legalidad establecida por la Comunidad y/o ayuntamiento. Esto supondría el mantenimiento de dichos centros actualmente privados que pasan por dificultades por: la reciente pandemia, la baja natalidad, el aumento de los salarios mínimo profesional. Deben competir en desigualdad de oportunidades con las escuelas públicas del Ayuntamiento y de la Comunidad, que se llevan sus alumnos con condiciones de precio que no se puede competir y que se llevan alumnos escolarizados en el momento que a la pública le queda una plaza libre, dejando al sector privado una vacante difícil de cubrir. Propongo que, en vez de invertir en la creación de costosas escuelas Infantiles nuevas, a veces con problemas en la construcción (como la que se abrió en el rastro) se legalicen, como plazas públicas, las de centros privados de empresas que dan un servicio de calidad, con mucho esfuerzo no reconocido por las administraciones. La apertura de escuelas públicas, además de ser costosa para el contribuyente, supone el cierre de escuelas de iniciativa privada con aumento del paro por parte de su plantilla, además de dejar locales acondicionados con gran esfuerzo, vacíos". Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 790, de 3-10-23). [RSGS 790/23](#)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara y su traslado a la Comisión de Participación para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

Madrid, 6 de octubre de 2023  
**EL PRESIDENTE,**

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL**